

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 109/2024**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: **Uso de equipos de Rayos X.**

Para la práctica: **Radiodiagnóstico Médico.**

Código de la Autorización: 029-2024-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución SEN-502-2024 de fecha 20 de noviembre del año 2024, bajo el expediente **2023-SE-SR-0222**.

Fecha de Emisión: 20 de noviembre de 2024

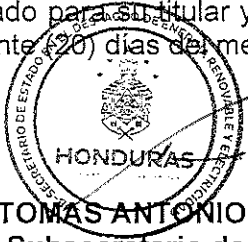
A favor de:

Titular: Central de Diagnóstico S. R. L. de C.V. (CEDIG)

Domicilio legal: Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.

Representante Legal: José Danilo Soto Nasser.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ING TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ
Subsecretario de Energía
Renovable y Electricidad
Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022.



ABOG. ENERICKA EURENA MOLINA
AGUILAR
Secretaría General